

Segundo.—Propuesta de aplicación de Resultado.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Granada, 23 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Eva Martín Pérez.—7.217.

MILLENIUM DESIGN, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 83/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Márquez Díez contra la empresa Millenium Design, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Millenium Design, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.944,61 euros de principal, más 226,81 euros de intereses y 394,46 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a diez de enero de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—6.746.

MITEGAMA 2000, SICAV, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Padilla, 17, de Madrid, el día 21 de marzo de 2005, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Cambio de denominación social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Azucena Jaén.—7.219.

MOTOS BORDOY, S. A. (Sociedad absorbente)

MOTOS BORDOY CENTER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción de sociedad íntegramente participada

Las Juntas generales extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 31 de octubre de 2004, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2004, la fusión de «Motos Bordoy, Sociedad Anónima» como entidad absorbente y «Motos Bordoy Center, Sociedad Limitada» como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente «Motos Bordoy Sociedad Anónima» sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 4 de enero de 2005. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2004.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—Francisca Garrigos Ferrando, Alberto Bordoy Garrigos, Jorge Bordoy Garrigos, Jaime Bordoy Ferrer.—Consejeros.—6.700.

1.ª 28-2-2005

MÓNICA IZQUIERDO Y OTROS COMUNIDAD DE BIENES, MÓNICA IZQUIERDO TENE ELENA ARISTORENA IRIBAR

Declaración de insolvencia-Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia - San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 41/04 seguida contra el deudor Elena Aristorena Iribar, Mónica Izquierdo Tene y Mónica Izquierdo y otros Comunidad de Bienes, domiciliado en Plaza Uzturre n.º 1-1.º A -20160- Lazkao, Calle Ardanzeta n.º 1 4 bajo izda. Irurtzun (Navarra) y Calle Zubiarte, 20267 Ikaztegieta, se ha dictado el 14 de febrero de 2005 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 821,24 euros de principal y de 133,45 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastián, a 14 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, D.ª Susana Allende Escobes.—6.425.

OMEGA EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1252-1244/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.

Rachid Karroua y otros contra la empresa Omega Empresa General de Construcciones, S. L., sobre Resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 03 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Omega Empresa General de Construcciones, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 7.724,27 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—6.530.

OPTICANET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/2004 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Pablo Gálvez Martín, contra la empresa «Opticanet, Sociedad Anónima» sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 14-2-2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada «Opticanet, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total por importe de 7.152,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—6.539.

ORTENFENO, SICAV, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 4, el día 16 de marzo de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día 17 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación nuevamente del Artículo 1 y del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, y en consecuencia modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 24 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Paloma Benito Cano.—7.497.